



Punta Alta, 13 de marzo de 2020
Año 2020
Corresp. Expte. R-27-2020
Resolución Nº 25

VISTO:

El estado de abandono y las pérdidas de agua, correspondientes a roturas y/o desperfectos de cañerías existentes en calle 25 de Mayo de la ciudad de Punta Alta, y

CONSIDERANDO:

Que puntualmente la presente responde al reclamo de numerosos vecinos que transitan por la calle 25 de Mayo, entre 12 de Mayo y Guaraní, donde puede apreciarse una gran cantidad de agua derramada sobre la vía pública.

Que además, cabe destacar que justo en medio de la calle se encuentra una rotura, señalizada muy precariamente que obstaculiza el tránsito generando un riesgo para los automovilistas.

Que sumado a las consideraciones precedentes, debe indicarse que las pérdidas de agua descritas son unas de las causales principales de los problemas de transitabilidad que se generan en ese tramo sin pavimentar de la calle 25 de Mayo, entre Quintana e Islas Malvinas, que presenta un importante caudal de circulación de vehículos.

Que a su vez, frente a una de las entradas del cementerio de nuestra ciudad se observan los recientemente terminados, cordones cuneta, tapados por arena y malezas lo que causa que sean invisibles a la vista y evita que cumplan su función.

Que dado los recientes acontecimientos, puntualmente al accidente sobre una de las medianeras del cementerio, es necesaria la pronta limpieza y nivelación del terreno en el sector mencionado.

Que en consecuencia la presente herramienta legislativa tiene por finalidad solicitar a las autoridades de la Empresa ABSA, tengan a bien proceder a la inmediata solución de los problemas referenciados en los vistos y considerandos de la presente y solicitarle al Departamento Ejecutivo la pronta limpieza, desmalezamiento y nivelación periódica del sector.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al a las ----- autoridades de la Empresa ABSA oficina local a fin que, a través del área correspondiente, tenga a bien proceder a adoptar las medidas necesarias para efectuar las reparaciones pertinentes ante las pérdidas de líquidos correspondientes a roturas y/o desperfectos de las cañerías de agua en la calle 25 de Mayo, entre las calles Quintana y Guaraní de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin de solicitarle la pronta limpieza, desmalezamiento y nivelación periódica de calle 25 de Mayo entre Quintana e Islas Malvinas de la Ciudad de Punta Alta.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Artículo 3°: Vistos y considerando forman parte de la presente.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolas Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante